

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 252 31 de marzo de 2017 PE/005680-01. Pág. 28575

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005680-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000870 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005353 a PE/005788.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El día 17 de noviembre de 2016, la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades aprobó la PNL/000870, relativa a realizar una campaña de visibilización contra la violencia de género sustentada en las siguientes orientaciones y medidas:

- 1. Realizar una campaña autonómica de visibilización contra la violencia de género dirigida en torno a tres agentes: mujer maltratada, agresor y sociedad.
 - 2. Mantener las campañas dirigidas a la población joven y al mundo rural.
- 3. Contar con personal especializado en intervención contra la violencia machista, sobre todo en el campo de la publicidad y la comunicación para la realización de esta campaña.
- 4. Incluir la campaña dentro de las líneas de actuación del plan Objetivo Violencia Cero para el próximo ejercicio presupuestario.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 252 31 de marzo de 2017 PE/005680-01. Pág. 28576

- 5. Dentro del marco Objetivo Violencia Cero, y atendiendo a las propuestas y recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo constituido entre representantes de los medios de comunicación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, establecer aquellas actuaciones formativas que permitan mejorar y avanzar en la lucha contra la violencia de género.
- 6. Que la campaña tenga una parte específica dirigida a la infancia y los jóvenes. Acordar para ello con la Consejería de Educación que esta llegue a todos los centros educativos de Primaria y Secundaria, públicos y concertados, de la Comunidad.

PREGUNTAS

Respecto al punto 3: ¿qué personal ha estado involucrado en la realización de dicha campaña?

En Valladolid, a 8 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-015909